**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

# REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

# MDGDT JPG.jpgRESOLUCIÓN NÚMERO SETENTA Y DOS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2018-0065. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho. CONSIDERANDO: I. Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por el señor -------------------------, el día veintitrés de abril del presente año. En la cual requiere: “Copia simple de mi expediente laboral desde el año 2016 a 16 de abril de 2018, me encuentro destacado en la Gobernación Departamental de Usulután” II. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 31, 36, 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). III. Por lo que se trasladó la solicitud, conforme al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, la que remite los documentos solicitados. Estos se han anexado a la presente. POR TANTO, conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución y Arts. 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, RESUELVE: 1° CONCEDER el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. NOTIFÍQUESE.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**